

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

19675 Orden FOM/3311/2010, de 16 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico (ref. FE12/10) para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados en el artículo 3.6 del Real Decreto 406/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2010, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Política Territorial y Administración Pública: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Ministerio de Trabajo e Inmigración: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, organización periférica del Ministerio y sus Organismos Públicos y organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino: Secretaría de Estado de Cambio Climático, Dirección General Medio Natural y Política Forestal, Dirección General del Agua y Secretaría General del Mar.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

Estas limitaciones no se aplicarán para los puestos con número de orden 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 65, 66, 67, 71 y 74 para los que es necesaria una formación técnica específica.

El puesto con número de orden 74, Inspector General, es requisito necesario cumplir lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los Departamentos ministeriales.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Fomento y organismos públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se deja sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria y en la correspondiente Relación de puestos de trabajo del Departamento.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave de exclusión que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

2. Los funcionarios con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la localidad en la que se halle el puesto al que están adscritos y que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

4. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.

5. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (Servicio en otras Administraciones Públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han pasado dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión de su último destino si es definitivo.

7. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2 Ley 7/2007) y excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 89.3 Ley 7/2007), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han cumplido el plazo mínimo de dos años que han de permanecer en dicha situación.

8. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda. Fases y baremos de valoración.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales, y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 1,5 puntos en la primera fase y el 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha del cierre de presentación de instancias, y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

1. Primera fase.

1.1 Valoración del grado personal consolidado.—Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10 con un máximo de tres puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el referido artículo 71.1 de dicho Reglamento, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta

certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u organismo autónomo, o por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno correspondientes.

1.2 Valoración del nivel del puesto de trabajo.—Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad mínima de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10 hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos:

a) Los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del puesto o puestos anteriores que cumplan dicho requisitos o, en su defecto, el mínimo del grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

c) Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.

d) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto suprimido o al que ocupaban.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.—Por la asistencia a los cursos de formación y perfeccionamiento correspondientes a las materias relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en los que así se especifica, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, aprovechamiento, se otorgarán 0,50 puntos por cada curso en el que hubieran participado como alumnos y 1 punto por cada uno impartido como profesor. La puntuación máxima por este concepto será de 3 puntos.

1.4 Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.

El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1.5 puntos.

El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consaguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 1,5 puntos.

2. Segunda fase: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descritos en el anexo I, hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado, se tendrá en cuenta la posesión por los candidatos de títulos académicos oficiales distintos a los exigidos para el ingreso en su correspondiente Cuerpo o Escala, relacionados con el área a que corresponde el puesto.

En este apartado podrá valorarse la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización.

El certificado del trabajo desarrollado puede ser expedido por el superior jerárquico. En ese caso, deberá incluir el «visto bueno» del responsable de la Unidad correspondiente.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos tenga relación directa con información al público, recepción y registro de documentos, actividades de gestión con significativos grados de proximidad con el público y actividades para las que el conocimiento de la lengua constituya factor relevante. El conocimiento de dicha lengua podrá valorarse también en relación con los demás puestos de las correspondientes Comunidades Autónomas.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá recabar del candidato las aclaraciones, o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria

Los puestos para los que se exige presentación de memorias, previstas en el artículo 45.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se indican en el anexo I.

Tercera. *Solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado Departamento (paseo de la Castellana, 67 –Nuevos Ministerios– 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos:

a) Certificación del órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base cuarta.1 (anexo II).

b) Certificación/es expedida/s por el/os centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo (base segunda 2).

c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos.

d) Memoria, cuando se solicite alguno de los puestos en que así se exija en esta convocatoria.

4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso

contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

6. Todas las solicitudes y demás documentos acreditativos deberán presentarse en formato UNE-A4, sin encuadernación y con una sola grapa.

Cuarta. Acreditación de méritos.

1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General u órgano similar de organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

En el caso de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la certificación será expedida por la Subdirección General de Personal Civil, si están destinados en Madrid, o por los Delegados de Defensa, en los demás casos.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situaciones de excedencia voluntaria o de excedencia forzosa la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración General del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Función Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que presten los servicios.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la sociedad estatal Correos y Telégrafos, S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos (anexo II) deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada sociedad estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base segunda. 2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el centro directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Asimismo, los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (base segunda punto 1.5) se acreditará de la siguiente forma:

Con respecto al destino previo del cónyuge funcionario se acreditará con certificación actualizada del Registro Civil de Inscripción matrimonial y con una certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.

En cuanto al cuidado de un familiar, deberá acreditarse el parentesco (fotocopia del libro de familia u otro documento público fehaciente), la situación de dependencia (mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la

materia), no desempeño de actividad retribuida (mediante certificado que acredite que no está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna), si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia, y mejor atención del familiar (declaración del solicitante).

En cuanto al cuidado de hijos, la edad del menor (fotocopia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente) y mejor atención del menor (declaración del progenitor solicitante). Así como cualquier otra documentación que a juicio de la Comisión de Valoración justifique la solicitud presentada.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

4. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

5. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE.A-4 impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

Quinta. *Comisión de Valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, excepto tres representantes por la Dirección General de la Marina Mercante para la valoración de los puestos 56 y 59. y uno en representación de la Subsecretaría del Departamento que actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10% de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto; tanto la solicitud como la designación de expertos ha de constar por escrito en el expediente. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la Comisión de Valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de que a dicha comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

La composición de dicha Comisión se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Si para los puestos de adscripción indistinta se presentan únicamente funcionarios del Grupo de clasificación inferior, los miembros de la Comisión podrán pertenecer a ese mismo Grupo.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera.2, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al centro directivo, del que depende el puesto solicitado, la posibilidad de la adaptación. El centro directivo, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladará a ésta informe al respecto.

Sexta. *Adjudicación de plazas.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Séptima. *Destinos.*

1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Octava. *Resolución y tomas de posesión.*

1. La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La resolución deberá expresar, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y del contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la Subsecretaría de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Novena.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 16 de diciembre 2010.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero), la Inspectora General de Fomento, Montserrat Merino Pastor.

ANEXO I

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
1	<p><u>GABINETE DEL MINISTRO</u></p> <p>Gabinete del Ministro</p> <p>Jefe Servicio N.26 (1827594)</p>	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de informes de Evolución de la Demanda en el Sector del Transporte, Marítimo, Aéreo y Terrestre. - Análisis de datos relacionados con el sector del Transporte. - Seguimiento de la Conferencia Sectorial del Transporte, en cuanto al Plan Estratégico para el Impulso del Transporte Ferroviario de Mercancías y la Actualización del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, PEIT. - Estudios comparativos con países de la Unión Europea. - Seguimiento de noticias relacionadas con la Logística, el Transporte Modal e Intermodal, Autopistas del Mar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se valorará la posesión de formación de ingeniería naval y de ingeniería industrial, acreditada con titulación económica. - Conocimientos y experiencia en la realización de estudios e informes relacionados con el Transporte. - Experiencia en análisis de datos relacionados con el Transporte Marítimo, Aéreo, Terrestre. - Conocimientos de la situación actual y de la elaboración del Plan Estratégico para el Impulso del Transporte Ferroviario de Mercancías y la Actualización del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, PEIT. Así como sus actuaciones y objetivos. - Experiencia en la colaboración en el estudio de documentación para la Conferencia Sectorial del Transporte. - Conocimientos de Transporte Intermodal, Transporte Marítimo y Gestión Portuaria. - Accidentes Marítimos. - Conocimientos de Transporte de Mercancías Peligrosas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Postgrado en Gestión de Residuos Radiactivos. - Curso de Postgrado en Transporte Marítimo y Gestión Portuaria. - Curso de Evaluación de Riesgos en el Trabajo de Inspectores de Buques. - Curso de Protección Marítima ISPS, Código Internacional de protección de Buques e Instalaciones Portuarias. - Curso Familiarización en Buques Tanque. - Curso de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos. 	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
2	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS</p> <p>Subdirección General de Planificación de Infraestructuras y Transporte</p> <p>Director Técnico (1226787)</p>	1	Madrid	30	24.332,42	A1	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y revisión de la planificación estratégica del conjunto del sistema de transporte. - Planificación estratégica en materia de intermodalidad y modos saludables. - Formulación de la planificación y programación sectorial, y su seguimiento, de acuerdo con los centros directivos del Departamento. - Realización de estudios de carácter prospectivo, económico-financiero y territorial. - Participación en los grupos de Alto Nivel o los Instrumentos adecuados, en materia de conexiones transfronterizas. - Integración de los aspectos medioambientales en la planificación estratégica del transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. - Experiencia en el desempeño de responsabilidades en planificación estratégica del conjunto del sistema de transporte. - Experiencia en redacción de planes intermodales de transporte de viajeros y mercancías. - Experiencia en la redacción de estrategias de modos saludables. - Pertenencia a Grupos de Contacto de Alto Nivel u otros instrumentos de colaboración transfronteriza. - Experiencia en participación en la planificación y el diseño de la financiación (especialmente mediante PPP), de proyectos transfronterizos. - Experiencia en elaboración de instrumentos de planificación (evaluación previa, prospectiva y modelos transporte, etc.) - Experiencia en la realización de estudios de afección conjunta y simultánea de varios modos de transporte al medio ambiente. - Experiencia en la supervisión de la competencia del mercado de transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación del transporte. - Intermodalidad en el transporte. 	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
3	SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje Jefe Área Seguimiento Económico Contractual Concesiones (1566932)	1	Madrid	28	13.665,12	A1	AE	EX11		- Control económico financiero de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje y autovías. - Organización de los programas de auditoría, incluida la contratación y coordinación de auditores externos. - Elaboración de propuestas de modificación de contratos concesionales.	- Experiencia en el seguimiento y control de los contratos concesionales de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje en sus aspectos económico financieros. - Experiencia en la planificación y organización de auditorías de sociedades concesionarias de autopistas y autovías. - Experiencia en la redacción de propuestas de modificaciones de los contratos concesionales de autopistas y autovías. - Conocimientos en estudios sobre administración de empresas.	- Cursos sobre diseño asistido por ordenador. - Cursos sobre normativa de carreteras.	
4	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Unidad de Apoyo Técnico N.22 (4458644)	1	Madrid	22	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Gestión y tramitación de preguntas parlamentarias. - Gestión y elaboración de informes técnicos. - Manejo de bases de datos.	- Experiencia en gestión y tramitación de preguntas parlamentarias. - Experiencia en gestión y elaboración de informes técnicos. - Experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo. - Conocimiento y experiencia y manejo de informática (Word, Excel, Access, Adobe Acrobat).	- Informática. Word, Excel, Access, Adobe Acrobat. - Normativa de carreteras.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
5	Subdirección General de Planificación Técnico Superior N.26 (459/1127)	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	<ul style="list-style-type: none"> - Programación, realización y obtención de resultados del Plan Nacional de Afonos de Tráfico. - Validación de datos brutos de afonos a partir de las técnicas empleadas en la Dirección General de Carreteras y en particular las provenientes de utilizar el sistema en ARCVIEW implantado en la D.G.C. - Elaboración de características y datos de tráfico en la Red de Carreteras del Estado atendiendo a su tipología y provincia. - Tramitación de la red en base a los datos de inventarios de carreteras y las características del tráfico. - Dirección y elaboración de los mapas de tráfico con herramientas informáticas tipo GIS. - Formación al personal de las Unidades y Demarcaciones de Carreteras en el uso de los equipos de Afonos. - Estudios e informes de demanda (tráfico) en la Red de Carreteras del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo. - Experiencia en equipos de telemetría para control remoto del tráfico en tiempo real. - Conocimientos avanzados en Arcview, Windows, Office y Dbase. - Experiencia en la validación de datos provenientes de los equipos de aforo. - Experiencia en tratamiento de los datos validados para elaborar informes del tráfico total registrado por periodos temporales, tipo de vía, tipo de vehículo, etc. 	- Cursos de Normativa y Legislación de carreteras.	
6	Jefe Sección Gestión Técnica (1158913)	1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de informes de supervisión de instrumentos de planificación urbanística y su afeción a la Red del Estado. - Aplicación de las disposiciones legales y normativa técnica que regulan la redacción de los estudios informativos de carreteras. - Seguimiento del proceso administrativo de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas, sobre cambios de titularidad de tramos de carreteras de la Red del Estado. Propuestas de abono de las certificaciones remitidas por las Comunidades Autónomas e incidencias de ajuste. - Gestión de la base de datos de las cesiones de tramos de carreteras del Estado a los Ayuntamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de los Planes y Programas de Carreteras del Estado. - Conocimiento de las disposiciones legales y normativa que regulan la redacción de los estudios informativos de carreteras. - Experiencia en la redacción de estudios informativos de carreteras. - Experiencia en la elaboración de informes de supervisión de los estudios informativos. - Experiencia en la elaboración de informes en materia de gestión de la Red de Carreteras del Estado. 	- Cursos de Normativa y Legislación de carreteras.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
7	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.- DEIMARCACIONES DE CARRETERAS Demarcación Andalucía Occidental Jefe Sección Periférica N.20 (948016)	1	Sevilla	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas	- Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos de carreteras. - Dirección, control y vigilancia de obras de Conservación. - Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de expropiación. - Gestión de dominio público.	- Experiencia en dirección de obras y redacción de proyectos de conservación de carreteras. - Experiencia en dirección de equipo. - Experiencia en gestión de dominio público. - Experiencia en gestión de contratos de colaboración. - Conocimiento y experiencia en explotación de carreteras y autorizaciones.	- Excel. - Word. - Access. - Legislación y Normativa de Carreteras.	
8	Jefe Sección Periférica N.20 (2190966 – 2061166 - 2231664)	3	Sevilla	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas	- Colaboración en la dirección de obras, redacción de estudios y proyectos de infraestructuras. - Expropiaciones. - Tramitación de expedientes administrativos.	- Experiencia en: * Redacción de proyectos y estudios de infraestructuras. * Dirección de obras de infraestructuras. * Gestión y tramitación de expedientes de expropiaciones.	- Excel. - Word. - Access. - Legislación y Normativa de Carreteras.	
9	Técnico N.20 (4138593 – 4680967 – 3741483 - 2640313)	4	Sevilla	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Colaboración en la dirección de obras, redacción de estudios y proyectos de infraestructuras. - Expropiaciones. - Tramitación de expedientes administrativos.	- Experiencia en: * Redacción de proyectos y estudios de infraestructuras. * Dirección de obras de infraestructuras. * Gestión y tramitación de expedientes de expropiaciones.	- Excel. - Word. - Access. - Legislación y Normativa de Carreteras.	
10	Técnico N.20 (1505742 - 2834394)	2	Sevilla	20	5.520,90	A2	AE	EX11	Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Colaboración en la dirección de obras, redacción de estudios y proyectos de infraestructuras. - Expropiaciones. - Tramitación de expedientes administrativos.	- Experiencia en: * Redacción de proyectos y estudios de infraestructuras. * Dirección de obras de infraestructuras. * Gestión y tramitación de expedientes de expropiaciones.	- Excel. - Word. - Access. - Legislación y Normativa de Carreteras.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
11	Técnico N.20 (1318188 - 4324436)	2	Córdoba	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas	- Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos de carreteras. - Dirección, control y vigilancia de obras de Conservación. - Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de expropiación. - Gestión de dominio público.	- Experiencia en dirección de obras y redacción de proyectos de conservación de carreteras. - Experiencia en dirección de equipo. - Experiencia en gestión de dominio público. - Experiencia en gestión de contratos de colaboración. - Conocimiento y experiencia en explotación de carreteras y autorizaciones.	- Excel. - Word. - Access. - Legislación y Normativa de Carreteras.	
12	Jefe Sección Periférica N.20 (1102029)	1	Huelva	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ayudante de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos de carreteras. - Dirección, control y vigilancia de obras de Conservación. - Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de expropiación. - Gestión de dominio público.	- Experiencia en dirección de obras y redacción de proyectos de conservación de carreteras. - Experiencia en dirección de equipo. - Experiencia en gestión de dominio público. - Experiencia en gestión de contratos de colaboración. - Conocimiento y experiencia en explotación de carreteras y autorizaciones.	- Excel. - Word. - Access. - Legislación y Normativa de Carreteras.	
13	Demarcación Andalucía Oriental Jefe Servicio Planeamiento, Proyectos y Obras (3300975)	1	Granada	26	12.537,56	A1	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	- Redacción y dirección de Estudios Informativos, Proyectos de Construcción y otros estudios de Autovías, Autopistas y carreteras convencionales. - Dirección y control de obras así como estudio, tramitación y seguimiento de modificaciones de obras, obras complementarias, modificaciones de servicios, liquidaciones y otros expedientes derivados de la construcción de carreteras. - Coordinación de los trabajos específicos de la Demarcación en las actividades de expropiación, ocupación y reversiones, relacionadas con las actuaciones de la misma.	- Experiencia en: * Proyectos de carreteras. * Dirección de obras de carreteras y control de calidad de obras. * Actuaciones expropiatorias, ocupaciones de terrenos, valoraciones y reversiones. * Manejo de ordenadores, con conocimientos de bases de datos y hojas de cálculo.	- Cursos de carácter técnico relacionados con el perfil del puesto de trabajo. - Cursos de informática: Access, Word, Excel, Macros en Excel, etc.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
14	Jefe Sección Periférica N.20 (4681770)	1	Almería	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ayudante de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Apoyo técnico a la redacción de proyectos y dirección de obras. - Apoyo técnico a la dirección de contratos de asistencia técnica para la redacción de estudios y para control y vigilancia de obras. - Tramitación de expedientes de explotación de carreteras.	- Conocimientos y experiencia en relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo. - Experiencia en tramitación de expedientes relacionados con la explotación de carreteras. - Experiencia en manejo de microordenadores (Tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos)	- Legislación y Normativa de Carreteras. - Informática (Tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos)	
15	Técnico N.20 (3665437)	1	Málaga	20	5.520,90	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Minas	- Apoyo técnico a la redacción de proyectos y dirección de obras. - Apoyo técnico a la dirección de contratos de asistencia técnica para la redacción de estudios y para control y vigilancia de obras. - Tramitación de expedientes de explotación de carreteras.	- Conocimientos y experiencia en relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo. - Experiencia en tramitación de expedientes relacionados con la explotación de carreteras. - Experiencia en manejo de microordenadores (Tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos)	- Legislación y Normativa de Carreteras. - Informática (Tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos)	
16	Técnico N.20 (1308544)	1	Málaga	20	5.520,90	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Perito Industrial Mecánico	- Dirección y ejecución de ensayos de mecánica de suelos. - Gestión de equipos de ensayo.	- Experiencia en identificación y compactación de suelos, interpretación de ensayos de mecánica de suelos.	- Introducción a la geotecnia vial. - Ensayos geotécnicos de laboratorio. - Hoja de cálculo, base de datos y Tratamiento de textos.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
17	Demarcación Aragón Técnico N.20 (5932475)	1	Zaragoza	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ayudante de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Intervención en la redacción de estudios y proyectos y dirección y control de calidad de obras, bien por medios propios o mediante asistencia técnica, informes y seguimiento. - Seguimiento de seguridad de la circulación y señalización en proyectos de nuevas carreteras y en la ejecución de obras. - Tramitación, informes y seguimiento de estudios y proyectos, modificaciones de obras, obras complementarias, modificaciones de servicios, liquidaciones y otros expedientes derivados de actuaciones de la Demarcación a través de los Servicios de Planeamiento, Proyectos y Obras. - Intervención en control e inspección de explotación de carreteras en régimen de concesión.	- Experiencia en estudios, proyectos y obras en carreteras y autopistas, contratos de asistencia técnica, expropiaciones, tramitación técnico-administrativa, organización y gestión de medios. - Conocimiento de la legislación y normativa de carreteras. - Experiencia en inspección de proyectos, obras y explotación de carreteras en régimen de concesión. - Experiencia en manejo de ordenadores con conocimiento y aplicación de programas de gestión de bases de datos, hojas de cálculo, tratamiento de texto, dibujo, etc.	- Informática: Access, Excel, Word, PowerPoint, Internet, Autocad, etc. - Legislación y Normativa de Carreteras.	
18	Técnico N.20 (4680972)	1	Zaragoza	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ayudante de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Intervención en redacción de estudios y proyectos y dirección y control de la calidad de las obras, bien con medios propios o consultoría y asistencia. - Seguimiento de seguridad de la circulación y señalización en las carreteras, así como en los proyectos y en la ejecución de las mismas. - Intervención en actuaciones de conservación y explotación de carreteras, por gestión directa o por contrata. - Conocimientos relacionados con la explotación y seguridad de túneles.	- Experiencia en: * Conservación y explotación de carreteras. * Estudios de proyectos y obras en carreteras y autopistas. * Explotación y seguridad de túneles. * Conocimientos informáticos.	- Informática: Access, Excel, Word, PowerPoint, Autocad. - Legislación y Normativa de Carreteras.	

Nº de orden	19	Denominación puesto de trabajo	Técnico N.20 (1105471)	Nº plazas	1	Localidad	Zaragoza	Nivel	20	Complemento específico anual (en €)	6.069,00	Grupo / subgrupo	A2	ADM	AE	Cuerpo	EX11	Titulación requerida	Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas	Descripción puesto de trabajo	- Colaboración en la gestión de la conservación de carreteras tanto con medios propios como contratada. - Gestión y tramitación de expedientes de explotación de carreteras: autorizaciones, daños, transportes especiales, sanciones, reclamaciones patrimoniales, etc. - Colaboración en la dirección de obras y conservación y seguridad vial, así como en la redacción de proyectos, estudios, expropiaciones, liquidaciones y tramitación de sus expedientes, con correspondientes, con medios propios y/o contratados. - Gestión del Parque de Maquinaria y Talleres de la Demarcación, incluso los equipos de viabilidad invernal.	Méritos específicos	- Experiencia en la gestión de la conservación de carreteras con medios propios y/o contratados. - Conocimiento de la legislación y normativa de carreteras. - Experiencia en la elaboración de informes, gestión y tramitación de los expedientes de explotación de carreteras: autorizaciones, daños, transportes especiales, sanciones, reclamaciones patrimoniales, etc. - Experiencia en manejo de ordenadores con conocimiento y aplicación de programas de gestión de bases de datos, hojas de cálculo, tratamiento de texto, dibujo, etc. - Experiencia en obras de conservación y seguridad vial así como en la redacción de proyectos, estudios, expropiaciones, liquidaciones y tramitación de sus expedientes, con correspondientes, con medios propios y/o contratados. - Experiencia en gestión de viabilidad invernal, vehículos y talleres, con medios propios y/o contratados.	Materia de los cursos	- Informática: Access, Excel, Word, PowerPoint, Internet, Autocad, etc. - Legislación y Normativa de Carreteras.	Memoria / Entrevista	
-------------	----	--------------------------------	---------------------------	-----------	---	-----------	----------	-------	----	-------------------------------------	----------	------------------	----	-----	----	--------	------	----------------------	--	-------------------------------	--	---------------------	--	-----------------------	---	----------------------	--

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
20	Técnico N.20 (4680973)	1	Huesca	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Intervención en la redacción de estudios y proyectos y dirección y control de calidad de obras, bien por medios propios o mediante asistencia técnica, informes y seguimiento. - Seguimiento de seguridad de la circulación y señalización en proyectos de nuevas carreteras y en la ejecución de obras. - Tramitación, informes y seguimiento de estudios y proyectos, modificaciones de obras, obras complementarias, modificaciones de servicios, liquidaciones y otros expedientes derivados de actuaciones de la Demarcación a través de los Servicios de Planeamiento, Proyectos y Obras. - Intervención en control e inspección d explotación de carreteras en régimen de concesión.	- Experiencia en estudios, proyectos y obras en carreteras y autovías, contratos de asistencia técnica, expropiaciones, tramitación técnico-administrativa, organización y gestión de medios. - Conocimiento de la legislación y normativa de carreteras. - Experiencia en inspección de proyectos, obras y explotación de carreteras en régimen de concesión. - Experiencia en manejo de ordenadores con conocimiento y aplicación de programas de gestión de bases de datos, hojas de cálculo, tratamiento de texto, dibujo, etc.	- Informática: Access, Excel, Word, PowerPoint, Internet, Autocad, etc. - Legislación y Normativa de Carreteras.	
21	Demarcación Asturias Jefe Sección Periférica N.20 (4681710)	1	Oviedo	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ayudante de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Participación en la dirección de obras y en la redacción de proyectos de carreteras. - Participación, redacción y tramitación de informes sobre expedientes de modificaciones de obra y de servicios, de expropiación forzosa, de obras complementarias, de liquidaciones de todo tipo relacionados con la construcción de carreteras. - Tratamiento informático de expedientes de carreteras.	- Experiencia en colaboración de equipos de redacción de proyectos y de dirección de obras. - Conocimientos de: * Normativa Técnica de carreteras. * Redacción de proyectos y ejecución de obras. * Expropiación forzosa. * Informática.	- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Ley de Carreteras.	
22	Técnico N.20 (1305384 - 1835690 - 3816517)	3	Oviedo	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas	- Participación en la dirección de obras y en la redacción de proyectos de carreteras. - Participación, redacción y tramitación de informes sobre expedientes de modificaciones de obra y de servicios, de expropiación forzosa, de obras complementarias, de liquidaciones de todo tipo relacionados con la construcción de carreteras. - Tratamiento informático de expedientes de carreteras.	- Experiencia en colaboración de equipos de redacción de proyectos y de dirección de obras. - Conocimientos de: * Normativa Técnica de carreteras. * Redacción de proyectos y ejecución de obras. * Expropiación forzosa. * Informática.	- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Ley de Carreteras.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
23	Técnico N.20 (4680965 – 4680966 – 761024)	3	Oviedo	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas	- Apoyo técnico para la realización de estudios y proyectos, dirección, control y vigilancia de obras de conservación y seguridad vial. - Gestión y tramitación de expedientes de conservación y explotación de carreteras. - Tratamiento de expropiaciones. - Apoyo a la dirección de contratos de conservación integral.	- Conocimiento y experiencia en relación con las materias contenidas en la descripción del puesto de trabajo. - Experiencia en relación con las materias contenidas en la descripción del puesto de trabajo. - Control de calidad, ensayos de materiales específicos de construcción de carreteras, y, estudios e informes de geotecnia vial.	- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Ley de Carreteras. - Aspectos generales e introducción a la explotación de carreteras.	
24	Demarcación Castilla-León Occidental Jefe Sección Periférica N.20 (3778732)	1	Valladolid	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas	- Apoyo técnico para la realización de estudios y proyectos, dirección, control y vigilancia de obras. - Control de calidad, ensayos de materiales específicos de construcción de carreteras, y, estudios e informes de geotecnia vial.	- Experiencia en relación con las materias contenidas en la descripción del puesto de trabajo. - Conocimiento de legislación y normativa de carreteras.	- Legislación y normativa de carreteras. - Informática: Word, Excel, Access.	
25	Demarcación Castilla-León Oriental Jefe Sección Periférica N.20 (1881942)	1	Ávila	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ayudante de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Funciones propias para el correcto desarrollo de las obras y actuaciones necesarias en la conservación y explotación de carreteras, con especial referencia a vialidad invernal, seguridad vial y apoyo a dirección de contratos de Conservación Integral.	- Conocimientos en el desempeño de puestos de trabajo similares. - Conocimientos en dirección de proyectos de conservación y en la gestión de procedimientos expropiatorios. - Conocimiento de la Ley de Carreteras y su Reglamento y de la Normativa Técnica de aplicación. - Experiencia en manejo de ordenadores, con conocimiento y aplicación de programas de mediciones, de tratamiento de textos, hojas de cálculo, base de datos, etc.	- Ley de Contratos del Sector Público. - Word, Excel, Access. - Ley de Expropiación Forzosa.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
26	Demarcación Castilla- La Mancha Técnico Superior n.26 (2367265)	1	Toledo	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	- Redacción de estudios de carreteras. - Dirección de proyectos carreteras. - Dirección de obras en carreteras. - Coordinación de estudios, proyectos y dirección de obra.	- Conocimientos y experiencia en relación con las funciones contenidas en el puesto.	- La Contratación en la Administración Pública. - El control de Obras. - Evaluación del Impacto Ambiental en las Infraestructuras. - Expropiación forzosa. - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Contrato de obras. - Autocad.	
27	Jefe Sección Periférica N.20 (2112571)	1	Toledo	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ayudante de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Redacción de proyectos y dirección de obras. - Dirección de contratos de asistencia técnica para la redacción de estudios y para el control y vigilancia de obras.	- Conocimientos y experiencia en relación con las funciones contenidas en el puesto.		
28	Técnico N.20 (4383271)	1	Toledo	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ayudante de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Redacción de proyectos y dirección de obras. - Dirección de contratos de asistencia técnica para la redacción de estudios y para el control y vigilancia de obras.	- Conocimientos y experiencia en relación con las funciones contenidas en el puesto.	- Contrato de obras. - Autocad.	
29	Jefe Sección Periférica N.20 (2388880)	1	Cuenca	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ayudante de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Redacción de proyectos y dirección de obras. - Dirección de contratos de asistencia técnica para la redacción de estudios y para el control y vigilancia de obras.	- Conocimientos y experiencia en relación con las funciones contenidas en el puesto.	- La Contratación en la Administración Pública. - Expropiación forzosa. - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Gestión del dominio público viario.	
30	Demarcación Cataluña Jefe Sección Periférica N.20 (4047298 - 4681686)	2	Barcelona	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ayudante de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Trabajos de dirección y gestión de conservación y explotación, adjunto a las tareas contratadas por empresas. - Control y vigilancia de obras.	- Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto.	- Informática a nivel usuario (Internet, Intranet, Word, Excel y Outlook). - Gestión del dominio público viario. - Normativa básica en prevención de riesgos laborales.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
31	Técnico N.20 (4680870)	1	Barcelona	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Trabajos de dirección y gestión de conservación y explotación, adjunto a las tareas contratadas por empresas. - Control y vigilancia de obras.	- Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto.	- Informática a nivel usuario (Internet, Intranet, Word, Excel y Outlook). - Gestión del dominio público viario. - Normativa básica en prevención de riesgos laborales.	
32	Jefe Sección Técnica N.24 (4681755)	1	Lleida	24	7.576,80	A2	AE	EX11	Ayudante de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Colaboración en dirección de obras y redacción de proyectos. - Control de obras. Relaciones valoradas. Liquidaciones. Seguimiento de estudios y proyectos. - Intervención en control e inspección de explotación de carreteras en régimen de concesión. - Uso y manejo de herramientas informáticas.	- Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto.	- Gestión del dominio público viario. - Normativa básica en prevención de riesgos laborales. - Informática a nivel de usuario (Internet, Intranet, Word, Excel, Outlook).	
33	Técnico N.20 (2666070)	1	Lleida	20	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas	- Trabajos de dirección y gestión de conservación y explotación, adjunto a las tareas contratadas por empresas. - Control y vigilancia de obras.	- Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto.	- Informática a nivel usuario (Internet, Intranet, Word, Excel y Outlook). - Gestión del dominio público viario.	
34	Técnico Superior n.26 (4681706)	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	- Dirección de obras de conservación y explotación. - Redacción de proyectos de conservación y construcción. - Inspección de construcción de corredores en régimen de concesión. - Dirección de contratos de conservación integral.	- Conocimiento y experiencia en relación a las funciones del puesto de trabajo. - Conocimientos de informática.	- Mezclas bituminosas. - Contratos de las Administraciones Públicas. - Excel, Access, Visual Basic, Net y Autocad.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
35	Demarcación de Valencia Jefe Sección Técnica N.24 (3094006)	1	Valencia	24	7.576,80	A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ayudante de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en la gestión de la conservación de carreteras, tanto con medios propios como contratados. - Gestión y tramitación de expedientes de explotación de carreteras, autorizaciones, daños, transportes especiales, sanciones, reclamaciones patrimoniales, etc. - Colaboración en la Dirección de obras de conservación y seguridad vial. - Informe sobre accesos y autorizaciones y permisos de obras colindantes a las carreteras convencionales y autovías. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> * La gestión de la conservación de carreteras. * La elaboración de informes, gestión y tramitación de expedientes de explotación de carreteras: autorizaciones, daños, transportes especiales, sanciones, reclamaciones patrimoniales, etc. * Obras de conservación y seguridad vial, así como en la redacción de proyectos, estudios, expropiaciones y liquidación y tramitación de expedientes. * Manejo de ordenadores personales y servidores de red. Tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, programas de CAD bajo entorno Windows. - Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Expropiación forzosa. - Gestión administrativa. - Dotaciones viales. - Gestión de la explotación de túneles de carreteras. - Gestión del dominio público. 	
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS													
Subdirección General de Construcción													
36	Jefe de Servicio N.26 (1170255)	1	Madrid	26	11.055,94	A1A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico / Licenciado, Ingeniero, Arquitecto Superior	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y supervisión en materia medioambiental relacionadas con obras de infraestructuras ferroviarias. - Dirección, supervisión y control de encomiendas de gestión en materia medioambiental relacionadas con obras de infraestructuras ferroviarias. - Representante en materia medioambiental en la Subdirección General de Construcción. - Coordinación, supervisión y control de contratos de Dirección ambiental. - Manejo del programa informático Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GEI). 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en coordinación y supervisión en materia medioambiental relacionadas con obras de infraestructuras ferroviarias. - Experiencia en Dirección, supervisión y control de encomiendas de gestión en materia medioambiental relacionadas con obras de infraestructuras ferroviarias. - Experiencia como representante de la Administración en materia medioambiental. - Experiencia en coordinación y supervisión de contratos de Dirección Ambiental. - Posesión de formación en ciencias ambientales, acreditada con titulación académica 	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto ambiental. - Access básico. - Excel avanzado. - Autocad básico. - Estudios geológicos y geotécnicos. - Contrato de gestión de servicios públicos, suministros, servicios y concesión de obra pública. 	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
37	Jefe de Servicio N.26 (3307754)	1	Madrid	26	11.055,94	A1A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Licenciado, Ingeniero, Arquitecto Superior	- Dirección y gestión de la Agrupación Europea de Interés Económico Travesía Central del Pirineo. - Seguimiento de proyectos ferroviarios de carácter transeuropeos. - Gestión de ayudas de la Unión Europea en inversiones de infraestructuras ferroviarias. - Dirección de estudios y proyectos ferroviarios de carácter transeuropeos. - Convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia de infraestructuras ferroviarias. - Tramitación de preguntas parlamentarias en materia de infraestructuras ferroviarias.	- Experiencia en dirección y gestión de la Agrupación Europea de Interés Económico Travesía Central del Pirineo. - Experiencia en seguimiento de proyectos ferroviarios de carácter transeuropeo. - Experiencia en elaboración, negociación y seguimiento de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia de infraestructuras de transportes. - Experiencia en la elaboración de contestaciones a preguntas parlamentarias en materia de infraestructuras de transportes. - Experiencia en los procedimientos para la obtención y gestión de ayudas de la Unión Europea en inversiones en infraestructuras de transporte. - Experiencia en la dirección de estudios y proyectos ferroviarios de carácter transeuropeos. - Conocimiento de francés.	- La contratación en la Administración Pública. Normativa General. Incidencia de la Ley 30/07 - La Unión Europea a través de sus tratados. - Gestión económica y presupuestaria. - Instituciones y derecho comunitario. - La calidad y las tecnologías de información y las comunicaciones. - La configuración de la Nueva Europa: aspectos políticos, institucionales y estratégicos.	
38	Secretaría de las Infraestructuras Ferroviarias Jefe Servicio Expropiaciones (1523935)	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11		- Supervisión de los expedientes de expropiación y tramitación económica correspondiente. - Tramitación de documentos contables. - Coordinación de procedimientos expropiatorios. - Manejo del programa de Gestión de Expedientes de Inversión (GEI).	- Experiencia en tramitación de expedientes de expropiación forzosa - Experiencia en coordinación de procedimientos expropiatorios. - Experiencia en tramitación de documentos contables. - Experiencia en manejo de bases de datos jurídicos. - Posesión de formación jurídica, acreditada con titulación académica.	- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Expropiación forzosa. - Gestión económica y presupuestaria. - La contratación en la Administración Pública. Ley 30/07. - Desarrollo de habilidades directivas y creación de estructuras de coordinación. - Técnicas de información y comunicación escrita.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
39	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Secretaría CEDEX Técnico de Prevención C (6087117) Observaciones: TPS	1	Madrid	24	7.699,58	A1A2	AE	EX19	Titulación Universitaria de Primer o Segundo Ciclo	- Realizar evaluación de riesgos incluyendo los que exijan una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación. - Proponer la planificación de la acción preventiva incluyendo aquellas situaciones en las que el control o reducción de riesgos supone la realización de actividades diferentes que implican la intervención de distintos especialistas. - Planificar la formación e información de carácter general, a todos los niveles, y ejecutar dicha acción en las materias propias de sus áreas de especialización. - Colaboración en la investigación de accidentes de trabajo.	- Experiencia en la elaboración de proyectos y planes de actuación en materia de prevención de riesgos laborales, así como su seguimiento y control. - Experiencia y conocimientos en el uso de aplicaciones informáticas. - Experiencia en el campo de la higiene industrial. - Conocimientos de inglés.	- Prevención de riesgos laborales en general. - Cursos específicos sobre higiene industrial. - Cursos específicos sobre laboratorios físico/químicos. - Cursos específicos sobre seguridad laboral y planes de autoprotección.	
40	Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas Técnico N.22 (4379343)	1	Madrid	22	6.069,00	A2	AE	EX11	Ingeniero o Arquitecto Técnico	- Mantenimiento de Hardware y Programas informáticos: Ofimática, Tratamiento de Imagen y de Imágenes Vectoriales.	- Experiencia en Mantenimiento de Hardware y Software. - Experiencia en utilización del software de Ofimática, Tratamiento de Imagen y de Imágenes Vectoriales. - Conocimientos sobre tratamiento de Imagen así como Ofimática tanto de mantenimiento como de uso de estos programas de nivel alto. - Conocimientos de Windows XP y Seven tanto de usuario como de Mantenimiento del Sistema a nivel alto.	- Técnicas Fotogramétricas y sus aplicaciones. - Word avanzado. - Access. - Excel. - Autocad nivel medio.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
41	Centro de Estudios de Puertos y Costas Jefe Sección Técnica (763201)	1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX11		<p>- Dirección de estudios de clima marítimo aplicados al diseño de instalaciones marítimas, configuración en planta de puertos, accidentes de buques y otros temas relacionados con la explotación y seguridad portuarias y de la navegación marítima.</p> <p>- Mantener relaciones con la Secretaría de la Comisión Interministerial de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAM) con base a definir el alcance de los estudios necesarios para el análisis de las causas de accidentes.</p> <p>- Obtención de los datos necesarios de topografía marina para los estudios de clima marítimo en las proximidades de costa.</p> <p>- Utilización y manejo de bases de datos de variables oceanográficas, elaboración de informes técnicos.</p> <p>- Modelación matemática de propagación de ondas de distinta naturaleza.</p> <p>- Implementación y mejora de métodos estadísticos relacionados con la caracterización estadística multivariada de variables aleatorias.</p> <p>- Análisis de los resultados de los diferentes estudios.</p> <p>- Redacción de informes técnicos.</p> <p>- Gestión de contratos administrativos.</p>	<p>- Titulación de Físico, Matemático o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.</p> <p>- Amplios conocimientos y experiencia en la realización de estudios de clima marítimo en condiciones medias y extremas.</p> <p>- Amplios conocimientos de hidrodinámica marina.</p> <p>- Conocimientos de diferentes tipos de modelos matemáticos de propagación de ondas para su correcta aplicación en los diferentes estudios.</p> <p>- Conocimientos y experiencia en el manejo de modelos matemáticos de distinto tipo.</p> <p>- Experiencia en la elaboración de informes técnicos.</p> <p>- Conocimientos de programación con lenguaje Fortran, Matlab.</p> <p>- Conocimientos de informática.</p>	<p>- Cursos relacionados con la hidrodinámica marina.</p> <p>- Cursos de Estadística.</p>	<p>- Memoria</p>

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
42	Centro de Estudios Hidrográficos Director de Programa (1147014)	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	<p>- Dirección de los trabajos de análisis físicos, químicos y microbiológicos realizados en el Laboratorio de calidad de las aguas.</p> <p>- Realización de estudios y evaluación de redes de control de calidad de aguas continentales para el cumplimiento de objetivos ambientales según la normativa vigente.</p> <p>- Dirección, implantación y desarrollo de nuevas metodologías para el análisis de matrices relacionadas con el medio ambiente hídrico y puesta a punto de métodos de ensayo.</p> <p>- Dirección de los trabajos de aplicación de sistemas de gestión de calidad en el Laboratorio de calidad de las aguas.</p>	<p>- Experiencia en el manejo de los siguientes equipos de laboratorio: espectrometría de masas de alta y baja resolución acoplado a cromatografía de gases de alta resolución, cromatografía iónica, espectrofotometría ultravioleta/visible, espectroscopia infrarroja con transformada de Fourier, comatografía de gases y líquidos con distintos detectores, triple masas con cromatografía líquida de alta presión, equipos de flujo continuo, sistemas de extracción líquido-líquido, en fase sólida, solventes acelerados y microondas, sistemas automatizados de purificación de muestras y equipos de uso rutinario en laboratorio de análisis de matrices hídricas.</p> <p>- Experiencia en estudios de microcontaminantes orgánicos y otros parámetros, en matrices relacionadas con el medio ambiente hídrico, dioxinas y furanos, policromo bifenilos, parámetros de la lista de sustancias prioritarias, Directiva 86/278/CEE de lobos y sustancias emergentes.</p> <p>- Experiencia en la utilización de información procedente de redes de control de calidad de las aguas, manejo de bases de datos e interrelación con sistemas de información geográfica.</p> <p>- Experiencia en la implantación y seguimiento de sistemas de calidad según la norma ISO 9001:2008.</p>	<p>- Técnicas analíticas.</p> <p>- Sistemas de información geográfica, base de datos y hojas de cálculo.</p> <p>- Sistemas de calidad.</p> <p>- Gestión del agua.</p>	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
43	Jefe Sección Técnica (2116885)	1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX22	Ingeniero o Arquitecto Técnico / Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de trabajos de análisis físicos, químicos y microbiológicos en aguas, lodos y sedimentos, realizados en el Laboratorio de calidad de las aguas. - Desarrollar nuevas metodologías para la extracción de matrices relacionadas con el medio ambiente hídrico. - Coordinación y realización de trabajos técnicos de laboratorio y técnicas y diseño de muestreo. - Asegurar los trabajos de aplicación de sistemas de gestión de calidad en el Laboratorio de calidad de las aguas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el manejo de los siguientes equipos de laboratorio: espectrometría de absorción atómica con horno de grafito y por la técnica de vapor frío, analizador de mercurio, flujo de mercurio, Plasma de acoplamiento inductivo óptico, cromatografía iónica, equipos de flujo continuo, sistemas de extracción líquido-líquido, sistemas de digestión por microondas y equipos de uso rutinario en laboratorio de análisis de matrices hídricas. - Experiencia en estudios de metales pesados y otros parámetros como iones mayoritarios, parámetros adicionales como DQO, DBO, en matrices relacionadas con el medio ambiente hídrico, parámetros de la lista de sustancias prioritarias, preferentes. - Experiencia en análisis de suelos para aprovechamiento agrícola. - Experiencia en técnicas y diseño de muestreo. - Experiencia en la implantación y seguimiento de sistemas de calidad según la norma ISO 9001:2008. 	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas analíticas. - Prevención de riesgos laborales relacionados con el Laboratorio y manejo de productos químicos. - Sistemas de calidad. - Tratamiento de aguas residuales y explotación de estaciones depuradoras. - Herramientas de ofimática. 	
44	Jefe Sección Técnica (3708207)	1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de proyectos, estudios técnicos y ensayos en modelo reducido de aliviaderos de presas. - Estudio de tramos de ríos mediante modelización matemática. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en estudios técnicos sobre experimentación en modelos físicos reducidos. - Experiencia en el uso de modelos matemáticos bidimensionales aplicados al estudio de tramo de ríos. - Experiencia en la difusión del conocimiento en materias relacionadas con el puesto de trabajo. - Conocimientos de programación. - Conocimientos de ofimática - Conocimientos de Inglés. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hidráulica e Ingeniería del agua. - Modelación matemática en hidráulica. - Programación (Visual Basic). - Ofimática aplicada (Word, Excel, Access). 	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
45	Jefe Sección Técnica (759277)	1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX11	Ingeniero o Arquitecto Técnico / Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	- Realización de estudios del funcionamiento de estructuras hidráulicas y propagación de onda de avenida en cauces mediante modelación matemática. - Proyecto, construcción y experimentación en modelos físicos de cauces e infraestructuras hidráulicas.	- Experiencia en diseño y construcción de modelos físicos de obras hidráulicas y fluviales. - Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas en el campo de la hidráulica fluvial. - Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas en el campo de las estructuras hidráulicas con modelos de partículas. - Conocimientos en modelación mediante SPH (Hidrodinámica Suavizada de Partículas). - Conocimientos de herramientas de mallado y preproceso de modelos matemáticos. - Conocimientos de herramientas de análisis de resultados numéricos. - Conocimientos de programación. - Conocimientos de informática. - Conocimientos de inglés.	- Hidráulica e Hidrología. - Diseño asistido por ordenador (Autocad). - Modelación numérica bidimensional de cauces. - Programación (Visual Basic). - Informática aplicada (Word, Excel, Access).	
46	Centro de Estudios del Transporte Director de Programa (4192027)	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	- Instrumentación y auscultación de firmes en servicio así como en la pista de ensayo a escala real del CEDEX. - Análisis y diagnóstico de resultados. - Modelización del comportamiento de secciones de firmes, en pista de ensayo a escala real y en tramos de carreteras en servicio bajo el tráfico convencional.	- Experiencia en programación, informática y electrónica. - Experiencia en instrumentación, auscultación y comportamiento de firmes de carreteras. - Experiencia en sistemas de comunicación con aplicación a los datos procedentes de la instrumentación. - Experiencia en la elaboración de informes, artículos y ponencias técnicas. - Conocimientos de inglés, nivel fluido en conversación y redacción.	- Estadística. - Programación. - Sistemas de gestión de la calidad.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
47	Jefe Sección Técnica (3942421)	1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX11	Ingeniero o Arquitecto Técnico / Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	- Utilización y gestión de equipos de auscultación de firmes de carreteras. - Procesamiento informático y análisis de los datos tomados con equipos de auscultación. - Redacción de informes de resultados de la auscultación. - Investigación y desarrollo de indicadores para la gestión de pavimentos basados en datos de auscultación. - Participación en grupos de trabajo y normalización sobre características de pavimentos de carreteras.	- Experiencia en la utilización y gestión de equipos de auscultación de firmes de carreteras. - Experiencia en la inspección visual de firmes. - Experiencia en la redacción de informes de resultados de la auscultación. - Experiencia en el procesamiento y análisis informático de los datos tomados con equipos de auscultación.	- Excel / Access. - Estadística. - sistemas de información geográfica (ArcGIS) - Características superficiales y estructurales de los pavimentos de carreteras.	
Laboratorio Central de Estructuras y Materiales													
48	Director de Programa (755768)	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	- Técnicas físicas de análisis de áridos para hormigón. - Realización de ensayos geofísicos de materiales utilizados en la fabricación de cementos y hormigón. - Realización de estudios de la microestructura del hormigón. - Seguimiento de explotaciones mineras para la extracción de materias primas para cementos y hormigones. - Realización de estudios topográficos y fotogramétricos. - Control evolutivo de deformaciones topográficas en presas.	- Experiencia previa en el desempeño de las funciones relativas al puesto de trabajo. - Conocimientos y experiencia en técnicas de topografía. - Conocimientos y experiencia de las técnicas de microscopía electrónica de barrido y porosimetría de mercurio aplicados al hormigón. - Experiencia en análisis de imagen, sistemas de información geográfica y teledetección. - Experiencia en topografía de obras.	- Cursos relativos a la caracterización estructural de materiales por microscopía y microanálisis. - Cursos relativos a topografía y fotogrametría. - Cursos relativos a impactos y riesgos climáticos. - Cursos relativos a explosivos en voladuras y explotaciones de cantera. - Usos potenciales de los terrenos afectados por las labores mineras. - Relación entre túneles y geología del terreno.	
49	Jefe Sección Técnica (4688610)	1	Madrid	24	7.576,80	A1A2	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero o Arquitecto Técnico	- Realización y coordinación de estudios sobre Aceros de Construcción. - Utilización de técnicas analíticas y equipos para el estudio y caracterización de los aceros. - Ensayos físico-mecánicos de los aceros. - Redacción de informes de laboratorio.	- Experiencia en el desempeño de las funciones relativas al puesto de trabajo. - Experiencia en la realización de estudios y ensayos de laboratorio. - Experiencia en la utilización de las técnicas analíticas y equipos descriptos del puesto de trabajo.	- Cursos sobre aplicación de Técnicas de Laboratorio, de ensayo de materiales. - Cursos sobre Calidad.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
50	Director de Programa (1899675) Laboratorio de Geotecnia	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir la sección de ensayos químicos del Laboratorio de Geotecnia. - Diseñar los métodos de calibración, los procedimientos de ensayo, los programas de control, de los equipos de cromatografía iónica, espectrometría de Gases-Masas, espectroscopia ICP-AES. - Interpretación de los resultados obtenidos en los ensayos y redacción de los correspondientes informes. - Control de equipos, adquisición y mejora para el desarrollo de nuevas técnicas de ensayo. - Elaborar y revisar manuales y normas de ensayo. - Coordinar el trabajo del personal encargado de realizar los ensayos de Laboratorio. - Asistir a congresos y seminarios sobre contaminación ambiental, valorización de residuos, tanto en España como en el extranjero. - Representar al Laboratorio de Geotecnia en los comités de normalización, a nivel nacional y europeo, en las materias concernientes a la geoquímica y química ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia demostrada en análisis químicos aplicados a la geotecnia. - Experiencia en medida de elementos traza mediante ICP-AES. - Experiencia en cromatografía iónica. - Experiencia en medida de PHA's mediante cromatografía de Bases-Masas-Masas. - Experiencia en medida de PCB mediante cromatografía de Gases-Masas. - Experiencia en la medida de radioisótopos naturales, aplicaciones a la geotecnia. - Experiencia en análisis químicos de aguas continentales y subterráneas. - Experiencia en medias isotópicas naturales del agua, relación hidrógeno/deuterio, oxígeno-16/oxígeno-18, aplicaciones geotécnicas. - Experiencia en dirección de trabajos de campo. - Experiencia en medidas de campo con trazadores radiactivos y químicos, aplicaciones geotécnicas. - Experiencia en proyectos de I+D+I en el campo de la contaminación ambiental. - Experiencia en participación en comités de normalización a nivel nacional y europeo. - Experiencia en difusión de contaminantes en barreras de vertederos urbanos. - Experiencia en valorización de residuos, aplicaciones geotécnicas. - Experiencia en análisis y problemática de los RCD's (residuos urbanos de construcción y demolición). 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos relacionados con ensayos químicos aplicados a la geotecnia. - Cursos relacionados con la espectrometría de gases-masas, ICP-iónica, espectrometría de masas de átomos ligeros, testificación geoquímica. - Control de calidad y acreditación de técnicas espectrométricas. - Informática. - Curso sobre calidad norma ISO-9001. 	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
51	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES</p> <p>Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil</p> <p>Jefe Laboratorio Técnico Investigación Accidentes (4679469)</p>	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX25	Ingeniero Aeronáutico // Ingeniero Técnico Aeronáutico	<p>- Recepción y evaluación de las notificaciones de accidentes e incidentes comunicadas a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil.</p> <p>- Organización, realización y control de investigaciones técnicas derivadas de accidentes e incidentes de aviación civil ocurridos en España, actuando como investigador encargado.</p> <p>- Representación en la investigación de accidentes e incidentes ocurridos en el extranjero a aeronaves españolas, o de diseño o fabricación españolas, u operadas por empresas españolas.</p> <p>- Redacción de informes técnicos, proposición de las recomendaciones de seguridad necesarias para prevenir futuros accidentes y evaluación de su seguimiento.</p> <p>- Asistencia al investigador encargado en todas las materias relacionadas con la información grabada en los registradores de datos.</p> <p>- Mantenimiento de las instalaciones, el equipamiento y las aplicaciones del laboratorio y del hangar de restos, así como el material técnico de la CIAIAC.</p> <p>.../...</p>	<p>- Experiencia en investigación técnica de accidentes y en redacción de informes técnicos.</p> <p>- Especialización o experiencia previa en extracción y procesamiento de datos de registradores de datos de vuelo (FDR) y voces en cabina (CVR) con herramientas de análisis (Insight Analysis, Recovery and Animation, Sound Forge, etc.).</p> <p>- Experiencia y conocimientos en herramientas software de análisis de datos de registradores.</p> <p>- Conocimientos de sistemas digitales de comunicación de datos de vuelo (ACARS, protocolos ARINC, etc.).</p> <p>- Amplio conocimiento de la normativa nacional e internacional en materia de investigación de accidentes de aviación, normativa aeronáutica general, normas técnicas de aeronaves e infraestructuras aeronáuticas.</p> <p>.../...</p>	<p>- Curso de investigación de accidentes de aviación.</p> <p>- Cursos de aplicaciones para la extracción y análisis de datos de registradores de vuelo.</p> <p>- Cursos de formación en materias propias de aviación civil, preferiblemente normativa aeronáutica, diseño, certificación, mantenimiento, operaciones y seguridad de vuelo y actuaciones de aeronaves, mantenimiento de equipos para uso o aplicaciones aeronáuticas y sistemas de aviónica en aviones de transporte.</p> <p>- Se valorará formación en sistemas de control y aseguramiento de la calidad.</p>	Entrevista.

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
										<p>.../...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento y control de los registradores de datos (FDR, CVR, QAR, GPS, memorias no volátiles o cualquier otro dispositivo de registro de datos embarcado o no en relación con un accidente) relacionados con accidentes e incidentes que investiga o en los que participa la CIAIAC, incluyendo, según el caso, la recuperación y custodia de los equipos y de la información que contienen, la extracción, comprobación, procesado y análisis de la información y el control de acceso y almacenamiento de la información con las medidas de protección adecuadas. - Preparación y dirección de expedientes administrativos de contratos, convenios o cualquier otra forma de colaboración con terceros para la actualización y continua operatividad del laboratorio, el hangar y el material técnico de la CIAIAC. - Definición de las necesidades de formación del personal a su cargo en materia de registradores de datos. - Elaboración de procedimientos e instrucciones técnicas relacionadas con los registradores de datos y con el uso del material técnico de la CIAIAC y la vigilancia de su cumplimiento. - Representación de la CIAIAC en foros nacionales e internacionales en materia de registradores de vuelo y sistemas de grabación y transmisión de datos. 	<p>.../...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para el trabajo en equipo y experiencia de trabajo en el entorno de grupos internacionales de aviación civil y/o en tareas de supervisión y control. - Título de piloto privado o comercial de avión y/o helicóptero. - Buenos conocimientos en tecnologías de la información y las comunicaciones. - Dominio de inglés, hablado y escrito. Además se valorará conocimientos de francés hablado y escrito. 		

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
52	SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Comisión Permanente Investigación Accidentes e Incidentes Marítimos Jefe Servicio Investigación Accidentes Marítimos (5116068) Observaciones (*)	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Participación en la investigación técnica de accidentes e incidentes marítimos. - Realización de simulaciones informáticas de estabilidad y comportamiento en la mar de buques. - Redacción de informes de accidentes e incidentes. - Gestión y tratamiento de bases de datos. - Elaboración de estadísticas. - Uso y manejo de programas informáticos. - Programación de aplicaciones informáticas. - Disponibilidad para viajar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en programación de aplicaciones informáticas. - Experiencia en VBA. - Experiencia en realización de ensayos de laboratorio (instrumentación, toma de datos). - Experiencia en ensayos hidrodinámicos. - Amplios conocimientos de programas de cálculo de estabilidad de buques y arquitectura naval. - Titulación de Ingeniero Naval. - Diploma de estudios avanzados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Modelización con ordenador (Rhinoceos, etc.) - Visual Basic para aplicaciones. - Programas de arquitectura naval (Maxsurf, FORAN, NAPA, etc.) 	
53	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Subdirección General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre Jefe Servicio de Estudios y Concursos (4494318)	1	Madrid	26	11.055,94	A1	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y actualización de los observatorios de Mercado, de costes, de precios y de actividad referidos al transporte de mercancías por carretera. - Elaboración y actualización del Observatorio de costes del transporte de viajeros por carretera. - Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas ACOTRAM y ACOTRAVI. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en contratación y dirección de estudios. - Amplios conocimientos de informática de sistemas y lenguajes de programación. - Experiencia en manejo de Hojas de cálculo informáticas y bases de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación del transporte por carretera. - Ley de contratos del sector público. - Access, Word, Excel. 	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
54	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Unidad de Apoyo Jefe Servicio (6019166)	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11		- Con relación a los Sistemas de Información de la Dirección General de la Marina Mercante, entre los que se encuentran los sistemas de gestión, los de información al ciudadano, los de tramitación electrónica y los de comunicación y difusión interna, etc., la realización de las siguientes tareas: * Análisis y diseño de los sistemas. * Dirección y supervisión del desarrollo, implantación, explotación y mantenimiento. * Elaborar, estudiar y preparar informes. * Diseño y elaboración de presentaciones. * Dirigir y organizar los equipos de trabajo que participen en todo el ciclo de vida de los Sistemas de Información de la Dirección General. - Dirigir, preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos afectos a la gestión de los Sistemas de Información. - Cualquier otra tarea relacionada con los Sistemas de Información de la Dirección General que se le encarguen.	- Experiencia en el análisis y diseño de sistemas de información. - Experiencia en la dirección y supervisión del desarrollo, implantación, explotación y mantenimiento de sistemas de información, preferentemente en entornos Windows/Oracle y .NET. - Experiencia en organización y dirección de equipos de trabajo relacionados con los sistemas de información. - Experiencia y/o conocimientos en sistemas de información geográfica, preferentemente utilizando plataforma de software ARCGIS de ESRI.	- Relacionados con el análisis, desarrollo, implantación y explotación de sistemas de información en los entornos Windows/Oracle y .NET. - ARCGIS de ESRI.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
55	Jefe de Servicio (6019188)	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11		<p>- Con relación a los Sistemas de Información de la Dirección General de la Marina Mercante, entre los que se encuentran los sistemas de gestión, los de información al ciudadano, los de tramitación electrónica y los de comunicación y difusión interna, etc., la realización de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Análisis y diseño de los sistemas. * Dirección y supervisión del desarrollo, implantación, explotación y mantenimiento. * Elaborar, estudiar y preparar informes. * Diseño y elaboración de presentaciones. * Dirigir y organizar los equipos de trabajo que participen en todo el ciclo de vida de los Sistemas de Información de la Dirección General. - Dirigir, preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos afecos a la gestión de los Sistemas de Información. - Cualquier otra tarea relacionada con los Sistemas de Información de la Dirección General que se le encarguen. 	<p>- Experiencia en el análisis y diseño de sistemas de información.</p> <p>- Experiencia en la dirección y supervisión del desarrollo, implantación, explotación y mantenimiento de sistemas de información, preferentemente en entornos Windows/Oracle y .NET.</p> <p>- Experiencia en organización y dirección de equipos de trabajo relacionados con los sistemas de información.</p> <p>- Experiencia y/o conocimientos en sistemas de información geográfica, preferentemente utilizando plataforma de software ARCGIS de ESRI.</p>	<p>- Relacionados con el análisis, desarrollo, implantación y explotación de sistemas de información en los entornos Windows/Oracle y .NET.</p> <p>- ARCGIS de ESRI.</p>	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
56	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE – SERVICIOS PERIFERICOS Capitanía Marítima de El Ferrol Coordinador de Seguridad e Inspección Marítima (1677857)	1	Ferrol	Z7	11.769,24	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Civil / Capitán de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica.	- Coordinación trabajos de seguridad marítima. - Inspección de instalaciones de recepción de residuos. - Instalaciones marítimas y sus medios y planes de lucha contra la contaminación. Inspección a desguaces. - Inspección a instalaciones y centros de formación. - Tramitación, informes e inspección de mercancías peligrosas. - Inspecciones MOU. - Inspecciones y auditorías a buques civiles españoles. - Informes sobre tripulaciones de mínimas de seguridad y actividades náuticas deportivas. - Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores. - Coordinación y colaboración con la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y con los restantes servicios de la Capitanía Marítima. - Colaboración en la investigación de accidentes marítimos. - Participación en reuniones internacionales e inspecciones conjuntas. - Emisión de las certificaciones previstas en el ordenamiento jurídico.	- Experiencia en navegación y mando de buques. - Experiencia en tareas de coordinación de salvamento y lucha contra la contaminación. - Conocimientos avanzados de inglés. - Experiencia en dirección de recursos humanos. - Experiencia en inspección a buques civiles nacionales y extranjeros e instalaciones en tierra. - Experiencia en la realización de auditorías a buques y empresas en el marco del Código ISM y PBIP. - Experiencia en homologación, inspección y control de centros de formación marítima. - Experiencia en el seguimiento e inspección de la construcción y obras de reforma de buques. - Experiencia en reuniones e inspecciones a nivel internacional en el ámbito marítimo.	- Cursos de formación técnica relacionados con la Administración Marítima en los ámbitos de la inspección y la seguridad marítima. - Cursos sobre auditorías del Código de la seguridad marítima.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
57	Capitania Marítima de Huelva Inspector de Seguridad Marítima (4998631)	1	Huelva	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica.	- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos. - Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos de buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. - Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000. - Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente. - Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección operativa de los buques. - Experiencia en el desempeño de puestos relacionados con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques.	- Cursos de formación técnica relacionados con la inspección a buques, seguridad marítima y prevención y lucha contra la contaminación marina. - Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. - Inglés. - Ofimática avanzada (Word, Access, Excel).	
58	Distrito Marítimo de Luanco Jefe de Distrito (6044074)	1	Gozón	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica.	- Funciones definidas en el artículo 11 del Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo por el que se regulan las Capitánías Marítimas y los Distritos Marítimos. - Dirección y coordinación de las tareas relacionadas con el despacho de buques, así como las de control del tráfico marítimo, registro de buques y tramitación de expedientes relativos al personal marítimo en el ámbito del Distrito Marítimo. - Coordinación y control de las tareas de tramitación de expedientes sancionadores. - Coordinación y control del funcionamiento de los servicios generales del Distrito Marítimo, incluyendo las tareas de Registro General y control de distribución de documentos. - Tareas de gestión del personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Marítimo para el desarrollo de sus funciones. - Tareas relacionadas con la inspección marítima.	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo que impliquen dirección de equipos humanos. - Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes preferiblemente en el ámbito de la Administración Marítima. - Experiencia adquirida en el desempeño de puestos relacionados con la gestión de despacho de buques y control de tráfico marítimo, registro de buques y empresas marítimas, títulos profesionales y de recreo, expedientes sancionadores y gestión de expedientes generales de la Administración Marítima. - Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	- Cursos de Ofimática (Access, Word, Excel, Power Point). - Cursos de procedimiento administrativo y de procedimientos relacionados con la gestión de las Capitánías Marítimas. - Cursos de formación técnica relacionados con la Administración Marítima.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
59	Distrito Marítimo de Marín Inspector de Seguridad Marítima (655542)	1	Marín	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica.	- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos. - Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos de buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc. - Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000. - Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente. - Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el título IV de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección operativa de los buques. - Experiencia en el desempeño de puestos relacionados con la inspección, seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques.	- Cursos de formación técnica relacionados con la inspección a buques, seguridad marítima y prevención y lucha contra la contaminación marina. - Prevención de riesgos laborales para inspectores de buques. - Inglés. - Ofimática avanzada (Word, Access, Excel).	
60	Distrito Marítimo de Vinaroz Jefe de Distrito (4871514)	1	Vinaroz	24	7.699,58	A1	A3	EX11	Ingeniero Naval / Licenciado de la Marina Mercante / Jefe de Máquinas de la Marina Mercante / Oficial Radioeléctrico de Primera Clase de la Marina Mercante / Licenciado en Máquinas Navales / Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo / Licenciado en Radioelectrónica.	- Funciones definidas en el artículo 11 del Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos. - Dirección y coordinación de las tareas relacionadas con el despacho de buques, así como las de control del tráfico marítimo, registro de buques y tramitación de expedientes relativos al personal marítimo en el ámbito del Distrito Marítimo. - Coordinación y control de las tareas de tramitación de expedientes sancionadores. - Coordinación y control del funcionamiento de los servicios generales del Distrito Marítimo, incluyendo las tareas de Registro General y control de distribución de documentos. - Tareas de gestión del personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Marítimo para el desarrollo de sus funciones. - Tareas relacionadas con la inspección marítima.	- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo que impliquen dirección de equipos humanos. - Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes preferiblemente en el ámbito de la Administración Marítima. - Experiencia adquirida en el desempeño de puestos relacionados con la gestión de expedientes relativos a despacho de buques y control de tráfico marítimo, registro de buques y empresas marítimas, títulos profesionales y de recreo, expedientes sancionadores y gestión de expedientes generales de la Administración Marítima. - Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	- Cursos de Ofimática (Access, Word, Excel, Power Point). - Cursos de procedimiento administrativo y de procedimientos relacionados con la gestión de las Capitanías Marítimas. - Cursos de formación técnica relacionados con la Administración Marítima.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
61	SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN Secretaría de la Secretaría General Ayudante Secretario de Secretario General (5144472)	1	Madrid	17	7.060,20	C1C2	AE			- Labores consistentes en la organización de viajes y actos y atención telefónica y personal de las visitas al Secretario General. - Registro y archivo de documentos de la Secretaría General, así como manejo de correo electrónico y los programas informáticos utilizados en la Secretaría General.	- Experiencia en puestos de secretaría de Alto Cargo. - Experiencia en tareas de registro y archivo de documentos. - Experiencia en atención telefónica y personal a las visitas de Alto Cargo. - Experiencia en organización de viajes y actos de Alto Cargo. - Experiencia en el manejo de programas ofimáticos.	- Cursos de ofimática: Word, Excel, Correo electrónico.	
62	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos Técnico N.26 (4877669)	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11	Arquitecto / Ingeniero Técnico Industrial / Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras	- Preparación, tramitación y seguimiento administrativo de los Convenios de colaboración relativos al 1% cultural. - Gestión, tramitación y seguimiento de expedientes de contratación de proyectos, dirección facultativa y ejecución de obras. - Realización y coordinación de las valoraciones técnicas de concursos de dirección facultativa y ejecución de obra. - Seguimiento técnico de actuaciones subvencionales con cargo al 1% cultural. - Elaboración de informes en cuestiones relacionadas con el 1% cultural.	- Experiencia en tramitación, gestión y seguimiento de expedientes administrativos de contratación de proyectos, dirección de obras y ejecución de obras. - Experiencia en ejecución de obra como jefe de obra. - Experiencia en la elaboración de informes técnicos y en la redacción de pliegos técnicos de acuerdo con la Ley de contratos del sector público. - Experiencia en redacción, dirección de ejecución de obras, mediciones y presupuestos, y estudios de seguridad y salud de proyectos sobre inmuebles del patrimonio histórico.	- Curso de diagnóstico en Rehabilitación de Edificios. - Curso de Photoshop. - Curso de la Ley 30/2007 de contratos del sector público. - Curso de Humedades en la Edificación. - Curso de dirección de ejecución de obras. - Curso de Presto.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
63	<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Subdirección General de Astronomía, Geodesia y Geofísica Jefe Área de Instrumentación y Desarrollos Tecnológicos (5135040)</p>	1	Madrid	28	13.665,12	A1	AE	EX11		- Dirección, coordinación y ejecución de Proyectos Instrumentales y de Desarrollos Tecnológicos en los campos de la Astronomía, la Geodesia y la Geofísica. - Gestión del desarrollo y del mantenimiento de los instrumentos de observación astronómica, geodésica y geofísica de las instalaciones e infraestructuras del Observatorio de Yebes.	- Experiencia en desarrollo y mantenimiento de instrumentación astronómica, geodésica y geofísica. - Experiencia en dirección y ejecución de proyectos tecnológicos nacionales e internacionales. - Experiencia en gestión de laboratorios y talleres para la realización de instrumentación y de desarrollos tecnológicos. - Experiencia en dirección de grupos para la ejecución de trabajos técnicos. - Experiencia en participación en proyectos internacionales relacionados con desarrollos instrumentales. - Experiencia en la construcción, instalación y puesta a punto de radiotelescopios. - Experiencia en publicaciones en revistas técnicas internacionales. - Experiencia en elaboración y seguimiento de expedientes de contratación.	- Estancias de formación en laboratorios de investigación internacionales. - Cursos de dirección de grupos de trabajo. - Cursos de diseño de instrumentación de radiocomunicaciones. - Participación en congresos relacionados con la instrumentación en Astronomía, Geodesia y Geofísica. - Estudios y títulos académicos oficiales relacionados.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
64	Técnico Superior N.25 (4681632) Observaciones: H.I.E.	1	Madrid	25	9.979,62	A1	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	- Desarrollo, integración y caracterización de componentes de alta sensibilidad para receptores de radioastronomía / VLBI geodésico en el Centro de Desarrollos Tecnológicos del Instituto Geográfico Nacional. - Participación en otros trabajos de alto contenido tecnológico en el citado Centro.	- Formación técnica en el campo de la electrónica de microondas aplicada a la radioastronomía. - Experiencia en la caracterización de dispositivos electrónicos a temperaturas criogénicas. - Experiencia en técnicas modernas de fabricación y control de calidad aplicadas a los circuitos de microondas (láser, espectrometría de rayos X). - Conocimientos de Inglés. - Experiencia de trabajo sobre tecnologías de detectores de radioastronomía en centros extranjeros de prestigio. - Experiencia en colaboraciones internacionales, incluida la elaboración y presentación de informes de contenido tecnológico. - Experiencia en publicaciones en conferencias o revistas internacionales.	- Cursos de formación sobre software para el diseño cad/cam de instrumentación astronómica, geodésica y geofísica. - Cursos de formación sobre manejo de equipos utilizados en la fabricación y control de calidad de circuitos de microondas.	
65	Jefe Sección N.22 (4428652)	1	Madrid	22	6.069,00	A1A2	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo / Ingeniero Geógrafo	- Uso de herramientas SIG para la valoración de la peligrosidad volcánica. - Adaptación de datos geográficos para su uso en sistemas de vigilancia. - Mantenimiento y explotación de base de datos geofísicas.	- Experiencia en herramientas SIG y su aplicación a datos geofísicos. - Experiencia en trabajos de observación de datos geofísicos. - Experiencia en cartografía y bases de datos.	- Cursos de geofísica y de instrumentación. - Cursos de cartografía. - Cursos de informática.	
66	Subdirección General de Cartografía Jefe Sección Operaciones Topográficas (3004501) Observaciones: H.I.E.	1	Madrid	22	7.576,80	A2C1	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo	- Responsable en la fase de captura fotogramétrica para la obtención de la Base Topográfica Nacional 1:25.000 y del control de calidad de los datos capturados.	- Experiencia en captura y actualización de datos para la obtención del BTN25 y MTN25 por medios fotogramétricos. - Experiencia en el control de calidad de captura para BTN25 mediante medios fotogramétricos y bases de datos espaciales armonizadas procedentes de Comunidades Autónomas.	- FME como herramienta de la Información Geográfica.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
67	<p>SUBSECRETARÍA DE FOMENTO</p> <p>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</p> <p>División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial</p> <p>Jefe Servicio de Indemnizaciones Patrimoniales (1546401)</p>	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Instrucción, control y seguimiento de los expedientes de responsabilidad patrimonial en materias propias del Ministerio de Fomento en sus fases de propuesta, envío para informe del Consejo de Obras Públicas y del Consejo de Estado, fiscalización económica y resolución. - Coordinación de unidad de instrucción de dichos expedientes. - Elaboración de propuestas de resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial. - Manejo de bases de datos informáticas de SIREPA para la tramitación de los expedientes del Ministerio de Fomento. - Elaboración de datos estadísticos relativos a los procedimientos de responsabilidad patrimonial. - Coordinación con Centros Directivos dependientes del Departamento a efectos de la instrucción de los expedientes de responsabilidad patrimonial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de análoga naturaleza en unidades de gestión de reclamaciones patrimoniales. - Experiencia previa en el manejo de bases de datos informáticas para la gestión de expedientes de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. - Experiencia en instrucción de expedientes de responsabilidad patrimonial, así como en la elaboración de datos estadísticos sobre los mismos. - Experiencia en la elaboración de propuestas de resolución de procedimientos de responsabilidad patrimonial. - Posesión de formación jurídica, acreditada con titulación académica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de Windows NT Workstation. - Expropiación forzosa. - Solución de problemas y toma de decisiones. 	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
68	Jefe Servicio (2392898)	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Instrucción, control y seguimiento de los expedientes de responsabilidad patrimonial en materias propias del Ministerio de Fomento en sus fases de propuesta, fiscalización económica y resolución. - Control del cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para la instrucción y resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial. - Coordinación de unidad de instrucción de dichos expedientes. - Coordinación de Centros Directivos dependientes del Departamento a efectos de la instrucción de expedientes de responsabilidad patrimonial. - Elaboración de propuestas de resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial. - Manejo de base informática de datos SIREPA para la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial del Ministerio de Fomento. - Elaboración de datos estadísticos relativos a los procedimientos de responsabilidad patrimonial. - Cumplimiento de resoluciones de recursos de reposición que ordenan retrotraer el procedimiento de responsabilidad patrimonial con la correspondiente instrucción y elaboración de propuestas de resolución. - Ejecución de sentencias dictadas en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo que ordenan retrotraer el procedimiento de responsabilidad patrimonial, llevando a cabo su instrucción, seguimiento y elaboración de propuestas de resolución. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desempeño de puestos de trabajo de análoga naturaleza en unidades de gestión de reclamaciones patrimoniales. - Experiencia previa en el manejo de bases de datos informáticas para la gestión de expedientes de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. - Experiencia en el cumplimiento de resoluciones de recursos de reposición y ejecución de sentencias del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que ordenan retrotraer el procedimiento de responsabilidad patrimonial con la correspondiente instrucción y elaboración de propuestas de resolución. - Experiencia en el control y seguimiento del cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para la instrucción y resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial. - Experiencia en elaboración de informes estadísticos relativos a los procedimientos de responsabilidad patrimonial. - Posesión de formación jurídica, acreditada con titulación académica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Expropiación forzosa. - Expedientes por incidencias en la ejecución de contratos públicos de obras y en las concesiones administrativas. - Reclamaciones de daños y perjuicios por vía contractual y extracontractual. - Word 2003. Nivel avanzado. 	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
69	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS Unidad de Apoyo Jefe Servicio (2172287)	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en la gestión relativa a los asuntos a incluir en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. - Colaboración en la elaboración de informes en materias relacionadas con las competencias de la Dirección General. - Colaboración en el seguimiento y control interno de los créditos del presupuesto de gastos de la Dirección General. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posesión de formación de ciencias económicas y empresariales acreditada con titulación académica. - Experiencia en el análisis de los asuntos a tratar en cada Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y Grupo de Trabajo. - Experiencia en la preparación de notas resumen de los asuntos a tratar en cada Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y Grupo de Trabajo. - Experiencia en la preparación documental asociada a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y Grupo de Trabajo. - Experiencia en la supervisión, seguimiento y control interno de los créditos del presupuesto de gastos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y presentación de informes escritos. - Gestión económica y presupuestaria. - Interrelación de los programas: Word, Access y Excel. - Power Point v. office XP. - Corel Draw. - Excel avanzado. 	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
70	Jefe Área Presupuestos (3834588) Oficina Presupuestaria	1	Madrid	28	13.665,12	A1	AE	EX11		- Labores de apoyo a la tramitación presupuestaria. - Análisis de información presupuestaria. - Coordinación de elaboración de informes económico presupuestario.	- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. - Experiencia en ayuda a la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. - Experiencia en gestión de la información de inversiones del Departamento. - Experiencia en análisis de la distribución territorial del Capítulo VI. - Experiencia en gestión de enmiendas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. - Experiencia en análisis histórico y geográfico de la ejecución presupuestaria. - Experiencia en tramitación de expedientes en aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.	- Plan general de contabilidad. - Nuevo Plan General de Contabilidad Pública. - programa de gestión en microfinanzas. - Contratación del Sector Público.	
71	Jefe Servicio Análisis Contratas y Empresas (2079618) Subdirección General de Seguimiento Económico de Inversiones	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX11		- Elaboración de informes periódicos derivados del seguimiento del programa de inversiones del Departamento, incluyendo sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas. - Utilización y explotación de las bases de datos de inversiones del Departamento y de los Organismos Públicos adscritos. - Utilización y explotación de los sistemas de información contable SIC III y CINCOnet. - Participación en la elaboración de las propuestas de contestación a las preguntas parlamentarias en materias relativas a las competencias de la Dirección General.	- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. - Ingeniero Técnico de Obras Públicas. - Experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo. - Experiencia en la explotación de bases de datos de inversiones del Departamento. - Experiencia en el manejo de los sistemas de información contable SIC III y CINCOnet. - Experiencia en la contestación a preguntas parlamentarias. - Experiencia en tramitación administrativa y técnica de expedientes derivados de la contratación y ejecución de contratos de obras y asistencias técnicas.	- Gestión económica y presupuestaria. - Elaboración y presentación de informes escritos. - La contratación en la Administración Pública. - Normativa General. - Access nivel avanzado. - Excel nivel avanzado. - Autocad.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
72	INSPECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Unidad de Apoyo Consejero Coordinador Servicio (1318378)	1	Madrid	28	15.723,54	A1	AE	EX11		- Elaboración de normativa relativa a bases y convocatorias para la concesión de ayudas sociales y subvenciones. Tramitación de procedimientos para su concesión. - Regulación y organización del Certamen Artístico. - Elaboración de normas reguladoras del Centro Educativo del Ministerio y tramitación de procedimientos relativos a dicho Centro. - Participación en tribunales para la selección del personal. - Elaboración de contratos y coordinación de la gestión de los seguros de responsabilidad civil y de accidentes. - Propuesta de resolución de recursos administrativos.	- Licenciatura en Derecho. - Experiencia en elaboración de normas administrativas sobre subvenciones, ayudas sociales y contratos. - Experiencia en la tramitación y concesión de ayudas y subvenciones. - Experiencia en la organización de certámenes y exposiciones. - Experiencia en temas organizativos y procedimentales relativos a centros educativos. - Experiencia en tribunales para la selección de personal. - Experiencia en elaboración, valoración y gestión de contratos de seguros. - Experiencia en la resolución de recursos administrativos. - Experiencia en utilización de aplicaciones informáticas: consulta de base de datos y utilización de aplicaciones de tratamiento de textos.	- Principios de cooperación, técnicas e instrumentos. - Programa de desarrollo de actitudes directivas. - Seguimiento y control de ayudas. - PowerPoint. - Internet. - Word.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
73	Director CEI (2550106)	1	Madrid	26	10.580,50	A1A2	AE	EX16		- Ejercer en el ámbito del Centro de Educación Infantil las siguientes funciones: * Organización y gestión de su funcionamiento general. * Dirección psicopedagógica. * Participación en sus Órganos de Dirección, Gestión y Administración. * Gestión del funcionamiento de las instalaciones.	- Posesión-de formación en Filosofía, Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, acreditada con titulación académica. - Experiencia en dirección y gestión de Centros de Educación Infantil. - Experiencia en selección, formación, planificación y coordinación de Recursos Humanos. - Experiencia en participación en Órganos de Dirección de Centro de Educación Infantil. - Experiencia en dirección y coordinación psicopedagógica en el 1º ciclo de educación infantil. - Experiencia en participación en procesos selectivos para educadores y maestros de educación infantil y formación de especialistas sanitarios. - Experiencia como profesor en Escuela de verano de Acción Educativa y organización de Jornadas de Escuelas Infantiles. - Experiencia en valoración de familias para adopción internacional.	- Técnicas cualitativas de investigación. - La negociación. Mejora de habilidades gerenciales. - Procedimientos de reuniones eficaces. - Selección de personal. - Formación de formadores. - El factor humano en la organización. - Valoración y evaluación de familias en adopción internacional. - Auditorías de sistemas de calidad según la norma ISO 9001:2000. - Informática de gestión.	

Nº de orden	Denominación puesto de trabajo	Nº plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	Grupo / subgrupo	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
74	<p>Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras</p> <p>Inspector General (3284565) Observaciones: FDF</p>	1	Madrid	29	19.626,88	A1	AE			<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones ordinarias y extraordinarias mediante el análisis y evaluación así como control interno de la organización. - Desarrollo y seguimiento de los programas incluidos en el marco general para la mejora de la calidad en la AGE contemplados en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio. - Asesoramiento, desarrollo, planificación y seguimiento de los procesos de autoevaluación y proyectos de mejora, conforme al modelo EFQM. - Coordinación, elaboración y seguimiento de programas de medidas para la reducción de cargas administrativas. - Elaboración, control y análisis de encuestas de satisfacción y de encuestas de clima laboral. - Coordinación, impulso, elaboración y evaluación del cumplimiento de indicadores y compromisos de las Cartas de Servicios. - Identificación, seguimiento, coordinación e implantación de mejores prácticas en las distintas unidades para la mejora de la Calidad de los servicios públicos del Ministerio. - Planificación Estratégica, gestión de procesos, análisis y rediseño de procesos; seguimiento de indicadores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la elaboración de informes de control interno de organizaciones e informes conjuntos de varias organizaciones. - Experiencia en desarrollo y seguimiento de los distintos programas contemplados en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la AGE. - Experiencia en autoevaluación y coordinación de proyectos de mejora derivados de la autoevaluación EFQM, conocimiento acreditado del modelo EFQM. - Experiencia y participación en grupos de trabajo e interlocución sobre Reducción de Cargas Administrativas de la AGE para la elaboración de propuestas de iniciativas de reducción de dichas cargas. - Experiencia en diseño de encuestas de satisfacción y de clima laboral y explotación de datos. - Experiencia en elaboración, control y seguimiento de indicadores y compromisos de las Cartas de Servicios. - Experiencia en equipos de redacción de memorias para Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública. - Experiencia en herramientas para la gestión de procesos: "Business Intelligence". 	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad y autoevaluación en la Administración Pública. - Nuevas herramientas de gestión mediante Business Intelligence. - Análisis de las áreas de mejora en la Administración y autoevaluación. - Planificación Estratégica. 	

Claves:

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AUTONÓMICA Y LOCAL.
EX11: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS; EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA
EX16: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO EL CODIGO 16 (SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS), DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.
EX19: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14, 16, 17 Y PERSONAL ESTATUTARIO S.S. DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.
EX22: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS; EXCEPTO LOS CODIGOS 14, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.
EX25: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 12, 13, 14, Y 16 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Observaciones:

TPS: "ESPECIALISTA DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AL MENOS EN DOS DE LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA EN EL TRABAJO, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA"

(*).- ESTAR EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE PERMITEN EL ACCESO AL GRUPO A1 O A2, RELACIONADAS CON EL ARTÍCULO 15.1 DEL REAL DECRETO 862/2008, DE 23 DE MAYO, Y SUPERAR, POR PARTE DEL FUNCIONARIO ADJUDICATARIO, EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA AL QUE SE HACE REFERENCIA EN ESE MISMO ARTÍCULO. LA NO SUPERACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN SEÑALADO, PODRÁ ENTENDERSE COMO UNA FALTA DE CAPACIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20.1 E) DE LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

H.E.: HORARIO ESPECIAL

PDF.: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DETERMINADAS EN LA ORDEN FOM/2226/2010, DE 26 DE JULIO. B.O.E. 13 DE AGOSTO DE 2010).

ANEXO II

Don/Doña :
 Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:	DNI
Cuerpo o Escala:	Grupo: N.º R.P. :
Administración a la que pertenece (1):	Titulaciones Académicas: (2).....

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios Comunidades Autónomas	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones
Fecha traslado:		Fecha terminación período de suspensión:	
<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84	<input type="checkbox"/> Excedencia por cuidado de familiares,		
Fecha cese servicio activo:	Toma posesión último destino definitivo:		
<input type="checkbox"/> Otras situaciones:	<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Art. 17 R.D. 365/1995:		
	Fecha cese servicio activo:		

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (3)	
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:	
Denominación del puesto:.....	
Municipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
Supuesto previsto en el 2º párrafo del punto 5 de la Base Primera de la convocatoria: <input type="checkbox"/> Fecha toma posesión inicial:	
3.2. DESTINO PROVISIONAL (4)	
a) Comisión de servicios en: (5)..... Denominación del puesto:	
Municipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
b) Reingreso con carácter provisional en.....	
Municipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
c) Supuestos previstos en el art. 63 del R.D. 364/1995: <input type="checkbox"/> Por cese o remoción del puesto <input type="checkbox"/> Por supresión del puesto	
Municipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

4. MERITOS (6)

4.1. Grado personal:		Fecha consolidación: (7).....	
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)			
Denominación	Subdir. Gral. o Unidad asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D. Tiempo (Años, meses, días)
.....
.....
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:			
Curso	Centro		
.....		
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.			
Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años Meses Días
.....
.....
Total años de servicios : (9)			

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha BOE

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (10)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado.
 - A - Autonómica.
 - L - Local.
 - S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación y nuevo ingreso y en este último caso si ha sido ingreso por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban especificando la fecha de toma de posesión inicial (Párrafo 2º del artículo 41.2 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo).
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo.
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

Solicitud de participación en el concurso específico (Refª FE12/10) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Fomento convocado por Orden FOM/ /2010, de de (BOE)

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		DNI		Dirección correo electrónico	
Teléfonos de contacto		Domicilio (Calle o plaza y número)		Código Postal	
Domicilio (Nación, provincia, localidad)		Solicitud condicionada (Base Tercera.4)		Se acoge a la Base Segunda punto 1.5 (Méritos referidos a la conciliación de la vida personal y familiar)	
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		¿ Alguna discapacidad? (Base Primera.2)	
Cónyuge funcionario <input type="checkbox"/>		Cuidado hijos o familiar <input type="checkbox"/>		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala	Grupo
Situación administrativa actual: Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras:		
El destino actual lo ocupa con carácter: Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> En comisión de servicios <input type="checkbox"/>		
Ministerio / Comunidad Autónoma	Centro Directivo u Organismo	Subdirección General o Unidad Asimilada
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Provincia	Localidad

PUESTOS/S SOLICITADO/S:

Nº preferencia	N.º orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
1						
2						
3						
4						
5						

(En caso necesario se continuará en el la Hoja nº 2 del mismo Anexo III)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En, a de de 2010
(Firma)

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO. Subdirección General de Recursos Humanos.
P.º Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid.

ANEXO III (Hoja 2)

(Sólo se cumplimentará si se solicitan mas puestos de los indicados en la Hoja 1.)

Apellidos:

Nombre:

Firma del candidato:

PUESTOS/S SOLICITADO/S:

N.º preferencia	N.º orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
6						

ANEXO IV

Hoja n.º:

Concurso convocado por Orden FOM/ /2010, de de (BOE)

Apellidos:

Nombre: N.º R.P.:

Vacantes solicitadas		Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden preferencia	N.º orden conv.		

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En, a de de

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV (Hoja 2)

Hoja n.º:

Concurso convocado por Orden FOM/ /2010, de de (BOE)

Apellidos:

Nombre: N.º R.P.:

Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3
Orden preferencia	N.º orden conv.	

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO V

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

Don/Doña

Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

Don/Doña

.....

N.R.P.:, funcionario del Cuerpo/Escala,

con fecha ha consolidado el grado personal encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en

.....a de de dos mil diez.